Año V. Jueves 21 de Mayo de 1896 Núm. 100.

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS

DE BARCELONA

SECCIÓN OFICIAL

Según anunció el Presidente del Tribunal Sr. Comas y Doménech, tuvo lugar la segunda y última sesión de la vista por jurados, el día 3 del corriente, á las diez de la mañana.

Abierta la sesión, empezó su informe el Sr. Moragas, dando muestras inequívocas de la facilidad con que se hace suyas las argumentaciones de las partes contrarias, deshaciéndolas completamente por medio de otras más convincentes. Su discurso fué un modelo de los que acostumbra á decir ante los tribunales de verdad, y del cual pudo muy bien deducirse la influencia que su oratoria ejerce en el ánimo de los jurados, preparándoles á usar de benignidad para con sus defendidos.

Reconoció la gravedad del hecho, pero también que los cargos hechos á su defendido eran baladíes. Después de estudiar los hechos con detenimiento, consideró el delito como constitutivo de homicidio simple, siendo el autor su defendido, si bien irresponsable, por haber obrado con arrebato y obcecación. Demostró no concurrir la circunstancia cualificativa de alevosía, por no hallarse de espaldas la interfecta; que no hubo premeditación, ni el hecho fué menospreciativo para el sexo, pues todos los homicidios, cuya víctima fuera una mujer se hallarían en este caso, y que tampoco tuvo lugar en la morada de la Antonia.

Demostrando que C. P. había obrado á impulsos de una fuerza irresistible, dijo que no debía entenderse fuera una fuerza física ó la moral producida por la inducción del otro procesado, sino otra mucho más irresistible. Cuando predomina en el hombre la parte animal y la educación no templa la irreflexión que produce aquella preponderancia, obra éste á impulsos de una fuerza, que el mismo Tribunal Supremo no ha titubeado en considerarla causa de una locura instántanea; circunstancia eximente que él consideraba concurrente en el hecho de autos.

Si no consideraba el tribunal la concurrencia de esta circunstancia, adujo argumentos para demostrar la de las atenuantes de obrar con provocación inmediata de parte del ofendido, obcecación y arrebato.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. García Faria, para demostrar la inculpabilidad del procesado R. M., fundándose en que nadie había

probado la mala conducta de su defendido, en que el Fiscal y el defensor de C. P. no le habían hecho ninguna clase de cargos y en que de los hechos, no se desprende ni la complicidad del R., ni que fuera coautor, como pretendía el acusador privado. No es cómplice, porque no llevó la escopeta de autos á C. P.; no es coautor por inducción, porque no estaba presente al cometerse el homicidio. Si R. M. hubiera tenido carácter irascible, en las contiendas, que se suponían tenidas con la víctima, hubiérase hecho la justicia por su propia mano. La escopeta era de tiro corto y, aficionado como era á la caza, R. M. hubiera usado arma de tiro más largo, luego no le pertenecía. De un modo parecido fué destruyendo todos los cargos que pudieran resultarle á su patrocinado, demostrando evidentemente su inculpabilidad.

El discurso forense del Sr. García Faria fué una acabada argumentación que, por su claridad é irrebatibles fundamentos, dejó convencidos á los jurados que no había tenido participación en el hecho de autos el procesado R. M.

El señor Presidente hizo un bien acabado resumen, poniendo á la consideración de los jurados, y recordándoles, los hechos sobre los que habían de dar su veredicto, los argumentos de que se habían valido las partes acusadoras y los defensores de los procesados, haciendo algunas aclaraciones para que pudieran juzgar con verdadera imparcialidad, y comprendieran el deber que tenían de obrar con estricta justicia, al ejercer la misión que tenían encomendada.

El magistrado ponente, Sr. Francisco, dió lectura á las preguntas del veredicto, retirándose el Jurado á deliberar.

Después de media hora y ocupados de nuevo los sitiales por los individuos del tribunal, el presidente del Jurado dió lectura al siguiente veredicto:

1.ª ¿C. P. es culpable de haber disparado el día 1.º de Septiembre último una escopeta cargada de perdigones, contra su vecina A. C., causándole varias heridas en la parte posterior de la región cervical, que le produjeron la muerte instantánea?—Sí.

2.ª ¿Al ejecutar el hecho referido en la pregunta anterior, obró B. C. violentado por una fuerza irresistible?—No.

3.ª ¿El hecho se ejecutó de manera tan repentina é inesperada que impidió á la Castells defenderse de la agresión?—Sí.

4.ª ¿La Castells estaba de espaldas á B. C. en el momento de efectuar éste el disparo?— No.

5.ª ¿B. C. había decidido con anterioridad al 1.º de Septiembre último matar á la Castells, excogitando los medios adecuados para realizar el referido hecho, buscando la ocasión propicia para llevarlo á cabo?—No.

6.ª ¿Al disparar C. contra la Castells se hallaba ésta en la parte exterior del portal de su morada?—Sí.

7.ª ¿C., al agredir á la Castells, obró en menosprecio del sexo de ésta?—No.

8.ª ¿Había la Antonia, en distintas ocasiones, envenenado las aves del corral de C. y se había negado á las instancias del mismo, para que levantara más la pared medianera de las casas que los mismos habitaban?—Sí.

9.ª ¿Inmediatamente antes del hecho referido en la pregunta primera, la Castells hizo burlas á C., suficientes para mover á éste á matarla?—No.

10. ¿Ejecutó C. el hecho referido, violentado por una fuerza casi irresistible?—No.

11. ¿R. M. es culpable de haber instigado á C. para que matara á Antonia Castells, diciéndole que así podría vengarse del envenenamiento de las aves?—No.

12. ¿R. M. es culpable de haber entregado á C. una escopeta para que con ella matara á la Antonia?—No.

13. Ejercía R. sobre C. gran dominio y tenía sobre el mismo fuerza decisiva?—No.

Leído el veredicto usó de la palabra el Fiscal, y fundándose en el mismo calificó el hecho de asesinato determinado por la circunstancia cualificativa de alevosía, concurriendo la atenuante de obcecación y arrebato y sin agravantes. Pidió para el procesado C. P. la pena de 17 años, 4 meses y un día de cadena temporal, accesorias, mitad de las costas é indemnización de 5,000 pesetas, y la libre absolución del R. M.

El acusador privado lo calificó de asesinato, con la circunstancia cualificativa de alevosía, la atenuante de arrebato y obcecación y la agravante de haberse realizado en la morada de la víctima. Pidió para C. P. la pena de muerte, acesorias, mitad de las costas é indemnización de 20,000 pesetas á la familia de la víctima y la libre absolución para el otro procesado.

El defensor de C. P. calificó el hecho de homicidio con las atenuantes de arrebato y obcecación y la de haber precedido inmediatamente provocación adecuada por parte de la Antonia Castells. Pidió para su defendido la libre absolución ó la pena de 6 años y un día de prisión mayor y mitad de las costas.

El Sr. García Faria se abstuvo de calificar el hecho, por no haber tenido en él participación alguna su defendido.

Terminadas las calificaciones, se retiró el tribunal de Derecho para fallar.

Después de una hora de deliberación, el Magistrado ponente dió lectura á la sentencia; en la cual, después de los resultandos en que se indicaban las apreciaciones hechas por las partes, y de los considerandos en que se expresaban las penas pedidas por las mismas, consideró, dicho tribunal, el hecho de autos, como delito de asesinato determinado por la circunstancia de alevosía; autor del mismo á C. P. y sin participación en él á R. M. Apreció las atenuantes de preceder provocación inmediata y adecuada de parte del ofendido, y la de obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente produjeron arrebato y obcecación.

Vistos los artículos correspondientes del Código Penal, de la ley del Jurado y de la de Enjuiciamiento criminal, fallaron que debían condenar y condenaban á C. P. á la pena de 17 años, 4 meses y un día de cadena temporal, accesorias, mitad de las costas é indemización de 5,000 pesetas á la familia de la interfecta, y que debían absolver y absolvían á R. M., que se le pondrá inmediatamente en libertad, devolviéndole la escopeta que consta ser de su propiedad, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

El Secretario accidental,

RAMÓN BOTER.

EL PUEBLO ESPAÑOL Y SUS GOBERNANTES

Grandes elogios se hacen en el extranjero de la virilidad del pueblo español, pródigo de sangre y de dinero, en su empeño de salvar el honor nacional, comprometido en Cuba. No sólo ha aceptado con resignación, pero aun con entusiasmo, los sacrificios enormes que, en nombre de la integridad de la patria, el Gobierno le ha pedido; y lo que más es, casi todas las provincias, obedeciendo á las exhortaciones de los señores obispos, se han comprometido á organizar batallones de voluntarios, cual si fuera baladí la carga exorbitante que los Poderes del Estado les han impuesto. Quien fije su atención en ese pueblo español que tributa y que manda sus hijos á Cuba y vea luego cómo estos prodigan su sangre y desprecian su vida por mantener inmaculada la bandera de la patria, reconocerá al punto que la nación que así procede, puede ser vencida, pero no humillada, debiendo preferir la muerte á la deshonra, como lo hicieron sus ascendientes en Sagunto y Numancia, en Gerona y Zaragoza.

Y con todo, la conservación de la soberanía sobre la Isla de Cuba, á pesar de la magnanimdad heroica del pueblo español, impone á éste, por culpa y rebajamiento de las clases directoras, una serie de humillaciones, acaso más bochornosas que la pérdida ó abandono de la Isla. Sabe ese pueblo que la insurrección cubana es alentada y sostenida moral y materialmente por los Estados Unidos, y nuestros políticos, atentos á no desagradar á la República norte-americana, parece no se enteran de esa ingerencia tan contraria al derecho de gentes, como á nuestra dignidad nacional. Sabe también que casi todos los jefes de la insurrección son ciudadanos norte-americanos; carácter que los hace sagrados é intangibles para nuestras autoridades, según se vió al dejar libre al *Inglesito*, cogido con las armas en la mano. Sabe así bien, que en los puertos de la República del Norte-América, se organizan, á ciencia y paciencia de las autoridades yankees, expediciones filibusteras que llevan á Cuba hombres, armas, municiones, explosivos y toda clase de pertrechos y aparatos bélicos, sin que la policía intente estorbarlo, según declaraciones de uno de los prisioneros del *Competidor*. Ve claramente que

si los buques filibusteros son apresados, los tribunales y cónsules norte-americanos se declaran luego al punto parciales en favor de los enemigos de España. Pero no ve que España reclame oficialmente contra esa conducta de los yankees, que nos avergüenza, que nos humilla, que nos deshonra á la vista de todas las naciones; antes al contrario, se dice y se repite, que el gobierno norte-americano es nuestro amigo y que nada realizará atentatorio á nuestra soberanía. Y se alega en favor de esa benevolencia, en la cual nadie cree fuera de las esferas oficiales, que Cleveland se ha resistido, hasta el presente, á reconocer como beligerantes á los insurrectos cubanos.

Mentira parece que los que así discurren pasen plaza de hombres de Estado, y sean escuchados como oráculos de la nación. ¿Quién no ve que el franco y decidido apoyo que hoy dan los Estados Unidos á los separatistas de Cuba, es para España más ofensivo que si estuviera reconocida la beligerancia? Ahora los Estados Unidos, apoyando y alentando y protegiendo á los insurrectos, además de trabajar contra nuestra soberanía se mezclan en asuntos de nuestra pertinencia exclusiva, y una nación digna no debe tolerar semejante ingerencia. La verdad es que mientras el pueblo español está haciendo épicos sacrificios para sacar á salvo la honra de la nación, ésta se ve abofeteada en su rostro por la callosa mano de los yankees, sin que nuestros hombres de Estado lancen siquiera un grito de protesta. Convengamos en que los políticos que hoy se estilan no están á la altura del pueblo que con tanto ardor defiende su propio decoro.

Y al hablar de políticos, no concretamos nuestro pensamiento á ninguna agrupación determinada. Ningún partido militante, si hemos de creer á sus corifeos y á sus órganos en la prensa, se muestra digno de regular los destinos del nobilísimo pueblo español. Este da sus bienes, da su sangre, da la vida de sus hijos, por mantener pura é inmaculada la bandera nacional, y mientras tanto los políticos se aperciben en el Congreso y en el Senado, para los combates bizantinos de las parcialidades que abaten, empobrecen y denigran á la nación. Ningún partido, á pesar de las fementidas declaraciones de sus jefes, está pronto y dispuesto de veras á sacrificar sus intereses y sus aspiraciones en aras de la patria. Si brillara en nuestros políticos ese patriotismo noble y generoso que tanto enaltece al

pueblo español, se impondrían los partidos de común acuerdo una tregua que diera de mano á sus odios, rivalidades é intereses antagónicos, para mientras durara lo crítico de las circunstancias que nos rodean; y poniendo al frente del Gobierno á un hombre de sí respetable y por todos respetado, v. g. el general Azcárraga, sería apoyado por Cánovas desde la presidencia del Senado, por Sagasta desde la presidencia del Congreso, y por Silvela y por Cerralvo y por Salmerón y por cuantos se sentaran en los escaños del Congreso ó del Senado. Pero nuestros políticos no son capaces de ese sacrificio, y cuenta que sería acaso el sacrificio único que harían por la pacificación honrosa de Cuba, muy inferior por cierto al que hacen millares y millares de familias que han mandado á alguno de sus individuos á morir en los campos de la hermosa Antilla.

Cualesquiera sean las contingencias que el porvenir oculte á nuestra vista, ya sea que el hambre se presente amenazadora, ya sea que la intervención de los Estados Unidos haga recrudecer la guerra é imponga mayores sacrificios de dinero y de hombres, nadie espera que los sagastinos contribuyan con su proceder á consolidar la situación conservadora, ni que los conservadores preparen el advenimiento de los liberales, ni que los carlistas den fuerza á la dinastía reinante, ni que los republicanos coadyuven á la conservación de la monarquía, si por ese camino respectivo habían de llegar los partidos militantes al afianzamiento del prestigio nacional seriamente comprometido. Antes bien, todo indica que los Cuerpos colegisladores, lejos de dar apoyo y robustez al poder ejecutivo, trabarán su acción con incesantes arremetidas y críticas apasionadas, dando armas á los enemigos de la patria con tal que así preparen su llegada al goce del presupuesto.

Y si andan pobres nuestros políticos de sentimientos elevados y de aspiraciones generosas, aun más pobres se los encuentra de elevación de criterio y de claridad de juicio. Todos ellos se muestran preocupados por la intervención oficial de los Estados Unidos en el procedimiento que en la Habana se ha seguido, para juzgar á los apresados en la goleta *Competidor*, y al exponer su juicio dan muestras de no haber sabido comprender lo que la justicia y el decoro nacional exigían en el caso de referencia. A ninguno de ellos se le ocurrió, durante los días que se entretuvo la causa en la Habana, esperando la llegada del Jefe del

Apostadero, que de aplicar el procedimiento sumarísimo, reclamarían los Estados Unidos el cumplimiento del artículo 7.º del tratado de 1795, según el cual debían los súbditos norte-americanos ser juzgados por el tribunal militar ordinario, que hubiera podido aplicar las mismas penas sin promover conflictos internacionales. El citado artículo es como sigue:

«Se ha convenido que los súbditos y ciudadanos de una de las partes contratantes, sus buques ó efectos, no podrán sujetarse á ningún embargo ó detención por parte de la otra, á causa de alguna expedición militar, uso público ó particular de cualquiera que sea. Y en los casos de aprehensión, detención ó arresto, bien sea por deudas contraídas ú ofensas cometidas por algún ciudadano ó súbdito de una de las partes contratantes en la jurisdicción de la otra, se procederá únicamente por orden y autoridad de la Justicia y según los trámites ordinarios seguidos en semejantes casos. Se permitirá á los ciudadanos y súbditos de ambas partes emplear los abogados, procuradores, notarios, agentes ó factores que juzguen más á propósito en todos sus asuntos y en todos los pleitos que podrán tener en los Tribunales de la otra parte, á los cuales se permitirá igualmente el tener libre acceso á las causas y estar presente á todo examen y testimonios que podrán ocurrir en los pleitos.»

Creemos que la reclamación de los Estados Unidos está ajustada al derecho internacional, y por lo tanto esa reclamación no debía haber sorprendido á nuestros hombres políticos, ya que los Estados Unidos no habían de desperdiciar esta ocasión de hacer la causa de los laborantes. Y si la República Norte-americana hubiera observado hasta el presente un proceder leal y amistoso en lo relativo á la insurrección cubana, deber nuestro sería volver sobre nuestros pasos y sustituir el procedimiento sumarísimo seguido, por el procedimiento militar ordinario, reconociendo nuestra imprevisión y ligereza. Pero es el caso que la Federación americana escarnece el derecho internacional y el de gentes en sus relaciones con España, favoreciendo abiertamente á los separatistas de Cuba, quienes reciben de los Estados Unidos toda clase de auxilios morales y materiales. Y quien así procede no tiene derecho á invocar en su favor la santidad de los tratados. Y si España se allana al cumplimiento de éstos en la parte que le desfa-

vorecen, ha de ser reclamando y exigiendo igual reciprocidad en el gobierno de los Estados Unidos, obligados en justicia á indemnizarnos de los enormes perjuicios que nos irrogan con su parcialidad en pro de los insurrectos cubanos. Este es el punto en que la justicia y el decoro nacional piden que se coloque la cuestión pendiente con el Norte-América: España debe cumplir con los deberes impuestos por el derecho internacional; pero ha de ser con la condición precisa de que los cumplan también los Estados Unidos. A las reclamaciones de éstos, deben seguir inmediatamente nuestras reclamaciones.

Igual pobreza de criterio han manifestado nuestros políticos al tratar estos días de la implantación de las reformas de Cuba. Todos los prohombres políticos han emitido su opinión, pero andan tan discordados, que entre todos mantienen todas las soluciones posibles. Y jefe de partido ha habido, que ha defendido la necesidad de aplicar inmediatamente á Cuba las reformas votadas por las últimas Cortes, como medio conducente á la conclusión de la guerra; y pocos días después ha sostenido la conveniencia de abatir con las armas la insurrección antes de intentar el planteamiento de las reformas.

De esa pobreza de hombres superiores, resulta una vacilación en nuestra política interior y en nuestras relaciones internacionales, que perjudica grandemente nuestros intereses y nuestros prestigios. En el Norte-América se nos considera como una nación insignificante, inferior en energía y poderío á cualquiera de las Repúblicas americanas, y necesitada, por esto mismo, á sucumbir vergonzosamente á cuantas exigencias provengan de su gobierno. Y la verdad es, que una serie de humillaciones sufridas por España, á causa de las torpezas gubernamentales, ha dado ocasión á que se formara ese falso concepto acerca de nuestro valer y de nuestra virilidad. Lo cual no deja de ser para nosotros, hasta cierto punto, una ventaja, pues á la vez que observamos en los yankees un empeño decidido en provocarnos á la guerra, para arrebatarnos la Isla de Cuba, observamos también que apenas si hacen preparativo alguno belicoso, confiados en la superioridad que sobre nosotros se atribuyen. El *New-York Times* dice saber que la ejecución de los prisioneros de la *Competidor*, producirá la guerra y la independencia de Cuba. La *Tribuna* dice que la escuadra concentrada en Nueva-York destruirá en una

hora toda la marina española, si el general Weyler lleva á cabo las ejecuciones. El *World* dice que la culpabilidad de los prisioneros es dudosa y que su asesinato será el camino más corto para la independencia de Cuba.

Como se ve, en los Estados Unidos no se nos hace el honor de discutir nuestro derecho: debemos ceder porque ellos que son los más fuertes así lo quieren. De pocos días á esta parte se han alistado en sus puertos, sabiéndolo todo el mundo menos las autoridades yankees, las expediciones filibusteras del *Bermuda*, *Competidor* y *Laurada*, y de nada han servido las gestiones de nuestros agentes consulares; y porque ahora se trata de castigar á algunos de esos piratas, en una forma que no place á los norte-americanos, nos amenazan éstos con una guerra asoladora sino nos atenemos á sus instrucciones. Tiempo ha faltado á nuestros políticos para templar la cólera yankee y desagraviar á aquellos republicanos que amenazan comerse crudos á todos los españoles de Cuba y de la Península. Otra cosa merecía la dignidad de nuestra nación. Si España, que ha podido mandar en un año á Cuba 120,000 soldados, no puede tratar de igual á igual con la Confederación del Norte, y debe resignarse á las iniquidades que contra nosotros está cometiendo, dígase claramente, y antes que continuar deshonrándonos, abandonemos de una vez la Isla de Cuba y salvemos con nuestra pobreza nuestro honor. Pero si estamos en disposición de sostener nuestro derecho y nuestro decoro nacional, como lo creemos la inmensa mayoría de los españoles, digamos á los yankees, que la protección abierta y descarada que prestan á los separatistas de Cuba, nos autoriza para tratar á los ciudadanos norte-americanos sin contemplaciones de ningún género, sin miramiento á pactos internacionales que son nulos si sólo han de obligar á una de las partes contratantes, y que España no atenderá reclamación alguna del gobierno de los Estados Unidos, mientras que éste no atienda debidamente nuestras justas reclamaciones. Así debe proceder un Gobierno digno del pueblo español. Cedamos en todo lo que es de justicia; pero exijamos que nuestros adversarios cedan en todo lo que de justicia nos es debido. De lo contrario hemos de quitar del escudo nacional la arrogante figura del león, para sustituirla por la de un mansísimo cordero; y digamos á esas provincias que organizan batallones de voluntarios que, para sufrir resignados y vergonzosos las vejaciones

injustas de los yankees, no hace falta que vayan á Cuba más soldados.

E. Ll.

LA LIBERTAD CIVIL

Inapreciable conquista de los tiempos modernos se ha llamado á la libertad política, y ella es con efecto, ya que no nueva en su concepción, por lo menos producto en la práctica de las nuevas direcciones que en los días contemporáneos toman las sociedades políticas. Fecunda en principios generosos y expansivos, contenida virtualmente en las máximas del Cristianismo, ha necesitado para conseguir un definitivo triunfo, el poderoso impulso que la diera á últimos del pasado siglo aquella revolución gigantesca que, al decir de un esclarecido autor llevó al mundo entero sus principios filosóficos y políticos en la punta de la espada; porque es lo cierto que, salvo contadísimas excepciones, pesaba sobre los pueblos el más caprichoso cuando no tiránico despotismo, que sólo pudieron sacudir al calor de las nuevas ideas que debían traer por consecuencia un amplio régimen de libertad política. Las excelencias de tal régimen se han hecho resaltar en numerosas ocasiones, y fuera ciertamente ocioso insistir sobre ello, mas creemos que con ser muchas las ventajas que el mismo reporta, son inferiores á las que logra un pueblo cuyas instituciones civiles estén inspiradas en un criterio de libertad amplísima.

El Derecho civil de un pueblo es, ó debe ser, por lo menos, fruto de su conciencia jurídica, no nacido por generación espontánea, sino engendrado por los hábitos del pueblo mismo, el cual por sí vaya satisfaciendo sus necesidades á medida que éstas se presenten, sin violencia alguna por parte del legislador, cuya acción debe principalmente dirigirse á encauzar las corrientes del derecho de su país. Si tal doctrina sostenemos en orden á la formación del derecho, no podemos dejar de sostenerla también por lo que respecta á la exteriorización del mismo, declarándonos partidarios convencidos de la libertad civil. Creemos, pues, aunque sin inclinarnos á un individualismo ultra-radical, que el poder público, á quien compete la

declaración del derecho, no debe poner cortapisas á las manifestaciones de la libertad individual en cuanto afecta á las instituciones del derecho privado, sino que por el contrario debe procurar en todo caso la coexistencia de aquélla con los principios eternos é inmutables de justicia, los que, quedando á salvo, no han de ser óbice al desarrollo de las tendencias modernas que la razón justifique y la experiencia señale como lógica deducción de las exigencias de momento. Cumple á la ley la misión importantísima de evitar las desviaciones y reprimir con mano firme los abusos de la libertad; mas la ley fuera opresora si, á pretexto de ello, hiciera imposible el ejercicio de esa prerrogativa nobilísima de la criatura racional. No hay duda que los esfuerzos todos en la actualidad se dirigen á consolidar tan amplios principios en todas las esferas de la actividad humana, no escapando á su influencia las legislaciones civiles, que poco á poco van perdiendo el rigorismo que en lo antiguo las caracterizaba, haciéndose accesibles á las doctrinas que hoy por hoy modelan la vida real de las naciones. Tales tendencias las creemos de todo punto aceptables, como asimismo aceptamos las consecuencias que de ellas derivan, libertad de testar, de contratación, desestancamiento de la propiedad, etc. Con respecto á la primera no debemos pasar en silencio, por lo que honra á nuestras instituciones civiles, que de antiguo ha sido admitida entre nosotros, siendo en sentir de muchos autores, una de las causas que más han contribuído á la prosperidad de nuestra nacionalidad en anteriores épocas, y desde luego una de las más notables manifestaciones de la libertad civil que hoy va abriéndose paso á través de prejuicios de todo punto erróneos.

Significa, pues, la libertad civil el predominio de la voluntad del individuo en lo que afecta á las relaciones de derecho privado; ejercitándose dentro del amplio círculo que la ley moral le traza y que debe limitarse á sancionar la jurídica. Ello supone, por otra parte, el más profundo respeto á los sentimientos del pueblo y á su manera de concebir el Derecho, que es á lo que Savigny llama conciencia jurídica de aquél. Merced á la libertad civil es posible la aparición de nuevas instituciones y dentro de ellas el desarrollo de tendencias que encuentran su justificación en las conveniencias sociales, y que sin aquélla habría sido imposible se manifestasen y tomaran incremento; es,

además más conforme á la dignidad humana, mal avenida con todo lo que se llama extorsión ó imposición, y facilita en gran manera la función social que debe ser de tutela, de dirección, nunca de violencia ó privilegio.

Decíamos que, en nuestro sentir, son mayores las ventajas que ofrece la libertad civil de las que ofrece la libertad política, y ahora hemos de añadir que ésta no es más que la garantía de aquélla. Los derechos políticos, si algo valen y significan, no es sino como sanción y garantía de las prerrogativas de que en la esfera del derecho privado disfruta el individuo, merced á las que es completamente libre en el adecuado empleo de sus fuerzas y facultades en relación con el mundo exterior. Se comprende, por tanto, que la libertad política sea complemento de la civil y elemento indispensable para asegurar el respeto que ella se merece.

Demostraba recientemente un distinguido miembro de esta Academia, los provechosos resultados de la libertad económica, cuando ésta rige en un pueblo, en toda su pureza, extraña por completo á toda imposición de la ley que vicie su concepto ó perturbe su acción. De igual manera creemos nosotros que la libertad civil es de todo punto necesaria, constituyendo, por otra parte, uan exigencia de los tiempos actuales y una condición indispensable para que la equidad reine en la esfera de las instituciones privadas.

CARLOS FRANCISCO Y MAYMÓ.

FELIPE II

III

Bien quisiéramos relatar con alguna extensión ciertos hechos notables del Monarca que estamos estudiando, hechos que, por decirlo así, no le caracterizan solamente á él sino también, y con precisión admirable, á la España de su siglo. Mas no nos es posible extendernos, así es que expondremos con la mayor concisión los sucesos que fueron causa de las alteraciones que turbaron la noble tierra aragonesa, alteraciones cuya responsabilidad debe caer toda sobre la cabeza del venal y corrompido secretario de Felipe, D. Antonio Pérez, hombre ruin y bajo, que después de haber desempeñado, seguramente sin bastantes méritos

para ello, el cargo de ministro universal del Rey; después de haber injuriado la tumba de su protector Ruy Gómez de Silva, sosteniendo ilícitas y escandalosas relaciones con su viuda la princesa de Eboli; después de comprometer en favor suyo á los nobles hijos de una tierra libre, encendiendo la guerra y provocando con ella el derramamiento de mucha sangre; después de esto, decimos, huyó á Francia y allí sirvió á Enrique IV contra su Religión y contra su Patria. Y como precisa que el traidor, para ser completamente desenmascarado á la faz del mundo, no tenga afecto alguno á aquel á quien vende sus servicios, Pérez, cuyo destino parece haber sido el ser despreciado de todos, traicionó también á Enrique IV, corrompido por el oro de Inglaterra. ¡Quién sabe cuán larga habría sido la historia del antiguo secretario de Felipe á no interponerse la muerte en su camino! Y si la justicia del Monarca español no pudo castigarle, castigóle en este mundo la justicia de Dios, permitiendo que el rico Pérez, el hombre cuyas locas prodigalidades serían sin duda el primer fundamento que se tuvo para acusarle de venal, muriera pobre y abandonado de todos.

En el artículo anterior citamos ya, aunque incidentalmente, á aquel joven arrogante, hijo de Bárbara Blomberg, que por mucho tiempo creyera ser su padre el buen Quijada, hasta que Felipe, con nobleza que le honra, le declaró la alteza de su origen: nos referimos á D. Juan de Austria, el héroe de Lepanto. Volvemos á citarle ahora, aunque no con el ánimo de dedicar párrafos á su historia gloriosísima, sino para seguir desde su origen el hilo de la intrincada madeja histórica, en la cual deben nombrarse entremezclados á Felipe y la Eboli, Juan de Austria y Escobedo, Pérez y Vázquez, como actores de un drama que, comenzado por impuros amores, terminó cercenándose las libertades aragonesas y cayendo bajo el hacha del verdugo la cabeza del Justicia Mayor Juan Lanuza.

Apenas el de Austria pudo darse cuenta de lo que para él significaba ser hermano del Rey de España, que, aunque tal vez como simples sueños de gloria, empezó á acariciar la perspectiva de un trono allá lejos, muy lejos, cuya corona pudiera él ceñir con el tiempo. Su carácter, enteramente distinto del de Felipe, no podía dar cabida á la ficción, y si bien, dados los nobles sentimientos que heredara de Carlos I, no podía en manera alguna traicionar

á su hermano, éste vió con recelo los derroteros por quese encaminaba D. Juan, y sólo faltaba un alma malvada que, robusteciendo las sospechas del Rey, enemistara á los dos hijos del Emperador. D. Juan dejaba arrebatarse por los impulsos de su gran corazón; Felipe lo sometía todo á un minucioso y concienzudo cálculo: es, pues, natural que empezaran por hablar distinto lenguaje y acabaran por no entenderse. Enviado por el Rey á una expedición contra Túnez, en vez de desmantelar la plaza, como se le había ordenado, creyó conveniente transformarla en capital de un Reino cristiano, cuya corona ciñera sus sienes: Felipe, receloso, no lo consintió é hizo salir á D. Juan de Túnez, dándole una nueva comisión. Pero, la cabeza que ha abrigado sueños de ser orlada por una corona, ya no abandona más tales ideas, así que no es de extrañar que al ser nombrado Gobernador de los Países Bajos, más que en su nuevo cargo pensara el Príncipe en Inglaterra, á cuyo trono tal vez pudiera ascender mediante su matrimonio con María Stuard, la infortunada viuda de Francisco II de Francia.

Por aquel tiempo, mientras tales ideas bullían en su mente, fué cuando envió á España á su fiel secretario Escobedo. Este había sido criado de Ruy Gómez de Silva, y guardaba profunda veneración á la memoria de su antiguo señor, así es, que no pudo menos de horrorizarse cuando en Madrid tuvo conocimiento de las ilícitas y escandalosas relaciones de su viuda la Princesa de Eboli, con Antonio Pérez, el secretario del Rey. Manifestó deseos de descubrirlo todo á éste, mas el astuto Pérez se le adelantó, y con habilidad consumada hizo creer á Felipe que D. Juan quería arrebatarle la corona, y que quien le incitaba á tan codiciosos proyectos era Escobedo. El Rey, que por lo sucedido en Túnez conocía la noble ambición de su hermano, creyó la calumnia, y se dispuso á castigar severamente á Escobedo, pero en su delicadeza quiso que el castigo no pudiera *como tal*, llegar á oídos de D. Juan. Trasladémonos al siglo de Felipe, investiguemos por un momento las opiniones entonces en boga, sobre las llamadas *ejecuciones secretas*, fijémonos en que era opinión general el ser lícito quitar la vida á un hombre por altas conveniencias del Estado, no sólo prescindiendo de la forma en que legalmente deben sufrir la pena los reos de muerte, sino aun prescindiendo de todo juicio y dispensándose, por tanto, de oir la defensa del condenado, y veremos fué muy natu-

ral que Felipe diera á Pérez la orden de sacrificar al fiel Escobedo: poco después apareció éste asesinado en una de las calles de Madrid. Tranquilo ya Pérez, pues no debía temer que, al menos por entonces, llegaran á oídos del Rey sus relaciones con la Eboli (1), continuó la vida de disipación y escándalo que hasta aquí había llevado; continuó siendo el afeminado ministro universal del Rey: el hombre venal que eclipsaba á todos con el esplendor de sus riquezas; el hombre que á fuerza de bajas adulaciones pretendía conservar durante toda su vida el cargo que le había sido conferido, más que como premio á sus méritos, como reconocimiento de las altas dotes de su padre.

El asesinato de Escobedo no podía quedar impune: los hijos de la víctima pedían á la vez justicia y venganza; Mateo Vázquez, el otro secretario del Rey, uniéndose á ellos pretendía indisponer al Monarca con Pérez; astuto éste, trabajaba para que cayera Vázquez de la gracia del Rey, y así empezaron innumerables intrigas palaciegas, y se formaron dos bandos, cuyo encono llegó hasta el punto de que los secretarios de Felipe manifestaran á éste que cada uno de ellos temía ser asesinado por el bando contrario. De esta lucha resultó grave daño á los intereses públicos: los documentos que debían tramitarse por ambos secretarios sufrían notable retraso, y el Rey, amigo del trabajo de gabinete y á quien no podía menos de indignar la dilación en resolver los asuntos, no se atrevía á adoptar determinación alguna. Fijémonos en esto, que bien vale la pena: ¡El hombre á quien algunos han querido pintar como cruel y vengativo; como un ser ávido de sangre á quien no se podía incitar impunemente; un hombre de quien se afirmaba que no admitía consejos de nadie, siguiendo sólo las indicaciones de su razón ó de su capricho,

(1) El temor de Pérez podía nacer *únicamente* de que conociendo el Rey sus amoríos le negara su favor á causa de tal escándalo: decimos que *únicamente* pudo ser éste, pues, no creemos lo que cuentan algunos historiadores. Según éstos el Rey se prendó de la Eboli, y como ésta le negara sus favores otorgándolos en cambio á su secretario, alimentó odio profundo hacia ambos, odio que después le llevó á ser muy duro con los dos amantes. En este odio quieren ver tales historiadores la razón de ser del rigor con que más tarde persiguiera á Pérez y á la Princesa, mas todo ello no pasa de ser una mera conjetura. Sentimos no poder, por falta de espacio, extendernos en este punto para vindicar á Felipe de esta nota que afearía su historia: á los que quieran enterarse nos permitiremos indicarles la *Vida de la Princesa de Eboli* de Gaspar Muro. Es una obra hermosa, y una vez leída, no cabe ya sostener los amores de Felipe con la joven viuda de Ruiz Gómez de Silva.

ese hombre, en vez de castigar á Pérez, en vez de vengarse de los bandos, intenta poner de acuerdo á los dos secretarios, y para ello se vale de..... la Princesa de Eboli!

Difícil es afirmar cómo habría terminado tan enojoso asunto, sin la intervención de Fray Hernando del Castillo, predicador del Rey, Luis de Manrique, limosnero mayor del mismo, y Pazos, presidente del Consejo de Castilla, quienes amonestaron enérgicamente al Rey; y el confesor de éste, Padre Chaves, que en una severísima carta dirigida al Monarca, ante quien, según se afirma, debían temblar todos, le amenazó con que le negaría los Santos Sacramentos si no resolvía pronto tan desdichado negocio.

Prendióse por fin á Pérez y la Eboli: continuó ésta en la prisión su vida escandalosa malrotando la fortuna de sus hijos, y dicho esto, no nos ocupemos ya más de ella, que necesitamos el espacio para relatar algo de mayor importancia. El engañado Felipe supo al fin el triste papel que había desempeñado en la muerte de Escobedo, y desde el momento en que conoció con certeza la perfidia de su ministro, resolvió castigarle severamente, y, la verdad sea dicha, lo merecía: temeroso Pérez del castigo, fugóse de la cárcel y se refugió en Aragón, y desde este momento empiezan las alteraciones en este noble País.

Condenado en Castilla á la pena de muerte, Pérez invocó en Zaragoza el privilegio de la *Manifestación*, y por ello fué conducido á la cárcel de los *manifestados*, negándose absolutamente los aragoneses á entregar el fugitivo á los enviados de Felipe. Siguiósele en Aragón su causa, acusándosele de haber hecho matar á Escobedo, sirviéndose falsamente del nombre del Rey; de haber hecho traición á su Monarca y alterado sus despachos; de haberse evadido y de haber envenenado al astrólogo Pedro de Hera y al escudero Rodrigo Morgado. Pérez, imprudente, como si no fuesen todavía suficientes los cargos que contra él se dirigían, durante su prisión soltó palabras que demostraban su desesperación y su impiedad, y manifestó deseos de huir al Bearn, donde dominaba la herejía. Denunciado al tribunal del Santo Oficio, Fray Diego de Chaves, á quien se remitieron las denuncias para que las calificara, declaró á Pérez escandaloso, blasfemo y sospechoso de herejía. En virtud de ello, el tribunal de la Inquisición intimó al Justicia que le entregara á Pérez, y el Justicia, de acuerdo con sus lugartenientes, accedió á ello: prueba

evidente de que con la extradición de Pérez no se quebrantaba el fuero. El pueblo, excitado por los amigos del antiguo ministro, se amotinó, impidiendo la conducción de Pérez á la cárcel del Santo Oficio; y el Justicia Mayor, atemorizado por la actitud de Zaragoza, volvióse atrás en sus órdenes y dió la de prender al Marqués de Almenara, enviado del Rey Felipe. No bastó esta prisión para calmar al pueblo que, echándose sobre el Marqués, le acribilló á cuchilladas, á pesar de las cuales fué conducido á la cárcel, donde murió catorce días después, víctima de sus heridas. ¿No había ya motivo suficiente para que el Rey castigara con severidad á la tierra aragonesa? Pues, á pesar de ello, animaron á Felipe deseos de conciliación.....

Trece jurisconsultos convocados por la Diputación permanente del Reino aragonés, declararon no ser contrafuero el traslado de Pérez á las prisiones de la Inquisición: la mayor parte de los magnates se adhirieron á esta interpretación, y en virtud de ello, el Santo Oficio reclamó nuevamente la persona de Pérez. Cuando éste iba á ser puesto á disposición del severo tribunal, el pueblo, movido como la otra vez por los amigos del preso, se amotinó, atacó á la tropa, y derribando las puertas de la cárcel, después de libertar á Pérez, le paseó en triunfo por las calles de la ciudad.

Con esto llegó á su límite la paciencia del Rey, que ordenó á Alfonso de Vargas que entrara en el reino aragonés al frente del ejército reunido con destino á la guerra de Francia. Los aragoneses intentaron impedir la entrada del ejército en su tierra: levantaron gente de armas á cuyo frente se puso Juan de Lanuza, y pronunciaron sentencia de muerte contra Alfonso de Vargas. Este, después de ver como ante sus tropas se dispersaba tumultuosamente el ejército aragonés, entró en Zaragoza dos días después de haber salido de allí Pérez con dirección á Francia.

Vencida la rebelión, empezaron los castigos. Decapitóse á Juan Lanuza, y su cuerpo fué sepultado con gran pompa por orden del Rey, que *después de dar muerte al rebelde quería honrar al magistrado.* A esta ejecución siguieron otras muchas, y con ellas logró Felipe que los aragoneses volvieran á su obediencia. Obtenido esto, fué cuando el rey modificó los fueros aragoneses, mas no por su propio poder, sino con el concurso de las Cortes de Aragón convocadas en Tarazona (Junio de 1592): no podía espe-

rarse otra cosa del profundo respeto que á la ley profesaba el Monarca que, viendo que los aragoneses se negaban á admitir Virey extranjero, en vez de imponérselo por la fuerza, fundado en que lo habían admitido cuando se lo nombró Carlos I, limitóse á acudir como simple particular á los tribunales de Aragón para que declararan su derecho. Por lo demás, aunque después de la victoria bien hubiera podido hacerlo, no anuló las libertades aragonesas: sólo las modificó con la anuencia de las Cortes: al primero de los Borbones, menos generoso que los Austrias, estaba reservada la triste gloria de derrocar seculares instituciones.

JOSÉ GIRBAU Y SIVILA.

EL ESCORIAL

(*Conclusión*)

VII

Por involuntario olvido, al hablar de la Iglesia no he hecho mención del famoso y célebre Crucifijo de Benvenuto Cellini, que se muestra en el trascoro, á espaldas de la Silla Prioral. La Efigie, de mérito notabilísimo, es de mármol blanco de tamaño natural: y la Cruz de la cual pende clavado su Cuerpo Sacratísimo es de mármol negro de Carrara, embutida en otra cruz de madera. Debajo de los pies del Señor se lee la siguiente inscripción la tina «Benvenutus Zelinus, cillis florentinus, faciebat MCCCCCXXXXXXII.» (1)

Dos buenos cuadros de Navarrete, que representan á la Virgen y á San Juan, se hallan colocados á ambos lados del Altar que preside con sus padecimientos y dolores, la Imagen de Jesucristo crucificado.

VIII

La escalera principal del Palacio ha sido levantada por el arquitecto D. Ventura Rodríguez. En el ábside de la regia subida se domina hermosísimo fresco de Lucas Jordán, que simboliza á la Gloria, y en ella se ve, rodeado

(1) 1562.

de angélicas jerarquías, al emperador Carlos V en beatífica visión, que prosternado ante el Trono del Altísimo, le presenta y rinde las dos coronas de sus mundos, cuando las victorias de España iban enlazadas á su grande y vivísima fe.

Ahora bien; querer particularizar todo lo notable del Palacio, fuera obra harto difícil y costosa: es todo tan magnífico y suntuoso; tantas son las preciosidades artísticas y nimiedades de mérito y valor que lo embellecen, que no es posible sino dar una rápida y ligera mirada á sus salas, antesalas y gabinetes, amueblados con el mayor lujo y exquisito gusto.

Digna es de citarse la galería baja por los cuadros que contiene referentes todos á memorias, recuerdos y hechos realizados por el fundador del Escorial. El ornato y distribución de esta sala se llevó á cumplimiento en el año de 1855 por orden de D. Martín de los Heros, Intendente de la Real Casa.

Imposible es dar noticia exacta de tantas y buenas pinturas como ornan esta galería, muchas de las que espero consignar cuando hable de la «Sala de Batallas,» á donde remito al curioso lector amante de nuestra historia; con lo cual, á la par que me alivie de tan pesada empresa, me evita que caiga en el frecuente vicio de la repetición, por el que suelen convertirse en pesados los escritos.

Sólo indicaré los nombres de Amiens, Han, Chatelet, Maestricht, París, Grave, Ardres, Neuport, Nimega, Calés, Iuri, Cambrai, Bolduc, Grolla, Esclusa y salida del puerto de Mesina de la armada cristiana; su encuentro con la turca; el abordaje y victoriosa entrada en las aguas de Mesina de los católicos navíos al mando del generalísimo D. Juan de Austria, cuyo recuerdo, unido al del príncipe y duque de Parma, príncipe de Bearne, cardenal Alberto de Austria, conde de Fuentes y al del heróico y digno gobernador de los Países Bajos, duque de Alba, constituyen glorioso cuadro en donde se ven trazados á grandes pinceladas, los más gloriosos hechos que registran los anales de nuestra hermosa historia.

Las principales habitaciones del Palacio son las conocidas por cuartos del Rey, Reina, Princesa, Infantes, Comedor, Piezas de madera fina, Sala de Batallas, la galería que acabo de mencionar y las habitaciones de D. Felipe II.

En todas ellas llamaron dos cosas mi atención: la riquísima colección de tapices que cubren las paredes de sus regias estancias en número de 338, confeccionados 152 en la antigua fábrica de Madrid y que son reproducción y copia de dibujos de Goya, Bayeu, Maella y otros. Los cuadros originales del primero se muestran en la sala de Goya, del Museo Nacional de pinturas de Madrid. 161 han sido fabricados en Flandes con diseños de David Theniers y de los veinticinco restantes, en Francia veinte, y cinco en Italia.

La segunda particularidad que he mencionado, estriba en una numerosa, rica, artística, variada y única colección de relojes de mesa distribuídos en la Morada regia.

Se hallan forradas sus paredes de tapicería flamenca y española y sus sillerías con sedas y damascos de diversos colores. Cuadros de Rafael, Pantoja, Ribera, Mengs, Velázquez, Madrazo, Tiziano y Reinhar, completan el adorno y mobiliario de estas habitaciones.

Las de Carlos IV son las que he anunciado con el nombre de Piezas de madera fina, y por esta circunstancia, con más la gran riqueza que en las mismas se avalora, no se permite por lo común su visita y sólo atendiendo á muy elevadas instancias puede frecuentarse esta reservada parte del Palacio. Tuve la suerte de que me las enseñase persona de notorio viso y reconocida ciencia perteneciente al mismo. Estas habitaciones son cuatro, comenzándose su construcción en tiempos del Rey D. Carlos IV. El pavimento es de taracea ó ebanistería de riquísimas piezas y figuras. Es el herraje de sus puertas de hierro bruñido y abrillantado con embutidos de oro, de fabricación española. Es mueble suntuoso, la mesa del Despacho, sobre la cual extendían su firma los Reyes. Y todo en ellas es regio y magnífico. Su coste ha ascendido á algunos millones.

IX

Párrafo aparte merece la «Sala de Batallas» por los hermosos frescos que cubren sus paredes, símbolo de memorables acampamentos y guerras. Ocupa gran parte de la pared izquierda de la extensa sala, la célebre batalla de Higueruela, que D. Juan II de Castilla libró en el año de 1431, en la granadina Vega á los fanáticos secuaces del Islam. El original de este fresco es un magnífico lienzo de ciento treinta pies de longitud, que se encontró registran-

do unos arcones viejos del alcázar de Segovia. Llamó poderosamente la atención del monarca D. Felipe y ordenó á los artistas Granelio y Fabricio lo copiaran en la citada pared. Con perfección relativa se descubren de primera intención el Campamento, formación y plan de las fuerzas, encuentro de moros y cristianos y núcleo del combate. Se ven al lado del castellano Pendón ondear á los blasonados Estandartes, pertenecientes á las casas Infanzonas que constituían y aún hoy en su decadencia y postración constituyen la grandeza de España. Flotan en los aires las franjas, estrellas y lunas; los castillos y roeles y demás gloriosos atributos, emblemas de generaciones á la par que muy ilustres por su sangre, muy cristianas por su fe. ¡Cuán pequeña miro hoy á esta antigua nobleza española que asombró un día al mundo con su religión, con su valor y con sus acciones!

En los testeros de la vasta sala, se hallan figuradas las dos expediciones que las armadas de Felipe II hicieron á las Islas Terceras. Y recorriendo el opuesto lado y demás rincones del histórico Museo, se nos representa la señalada jornada de Picardía. El sitio de San Quintín en sus diversas fases hasta la toma y posesión de la Plaza á los franceses, figurando uno de los frescos la prisión del general francés Condestable de Montmorency, llevada á ejecución por el duque de Saboya Filiberto Manuel, caudillo español en la batalla del 10 de Agosto de 1557. Los restantes recuerdan el incendio de Han; la toma de Noyón; batalla que dió junto á Lisboa el duque de Alba, en la que fué derrotado y vencido D. Antonio, Prior de Ocrato, y finalmente, revista que pasó Felipe II á las tropas en la dehesa de Cantillana á 13 de Junio de 1580, siendo Capitán general el anciano y citado duque de Alba.

En medio y á través de tantas glorias no carece la Sala de recuerdos y marítimos accidentes que en próspera ó adversa fortuna pintan el temple de alma, lucidez de entendimiento y firmeza de católicas convicciones y de carácter que animaban y realzaban en el Solio al primogénito de Carlos V.

Esta es imperfectamente descrita la «Sala de Batallas,» y su mejor y único elogio será decir que sus frescos unen, estrechan y engarzan los luminares que abrillantan nuestra historia.

X

Hora es ya de descender á las pobres, sencillas y humildes habitaciones del Rey más poderoso que ocupó el trono de la más grande de las Españas. Y en verdad, que contrastan estas modestas habitaciones cuando se las compara con el lujo y riqueza que por doquiera se admira en el Palacio. Cuatro son estas piezas. La Sala de Embajadores, en donde se congregaban los representantes de los Estados para dilucidar con el Rey diplomáticos y políticos negocios. Su sillería es de vaqueta, grande y severa, un candelero y un mundo, dominan sus extremos y preside el centro sencilla urna que guarda históricos recuerdos de familia. Contigua al Salón de Embajadas, se visita reducida habitación, cuyo mueblaje lo constituyen un ancho sillón de vaqueta y á sus lados dos taburetillos, en los cuales extendía y apoyaba Felipe II su pierna enferma, agravada por los mayores sufrimientos á causa de la dolencia de gota que con tan cristiana resignación soportada, iba minando su existencia y menguando por días la preciosa vida del Monarca. ¡Cuántos asertos aducir pudiera en confirmación de mi tesis de cronistas concienzudos y verídicos escritores; coetáneos los unos del Rey Prudente y los otros actuales y profundos polemistas!

Próximo al Templo, con tribuna al mismo, el Oratorio Real; desde cuya tribuna por razón de su enfermedad, recibía con frecuencia y sinceros propósitos el Eucarístico Pan, Manjar de magnates y menesterosos, del espíritu consuelo y sostén y vigor del cuerpo azotado por el embate de las pasiones. La última habitación es aquella en que murió.

Todo en las mismas es pobre y severo; carecen de mármoles y jaspes; mosaicos y pinturas, blancas y desnudas sus paredes de todo ornato, de sencillo techo y con suelo de ladrillo, nos ponen de relieve la humildísima Persona del fanático Rey, del orgulloso y despótico Monarca, en virtud de modernos cánones é inapelable jurisprudencia, de la que es portavoz y vocero este siglo á la par que ignorante, ateo y racionalista; calumniando al más católico de los Reyes, cuyos crímenes pregonan ser terror del Protestantismo; incesante debelador de la herejía; viril celador de la pureza de la Fe Católica, en el Tribunal del Santo Oficio, tan torpemente vejado, cuán justamente instituído; brazo secular de la Iglesia Romana y del derecho cristia-

no, y constante propagador de las civilizaciones católica y española. ¡Gran Dios, cuán misérrima miro á la inteligencia humana, arrastrándose por el lodo de las pasiones y entenebrecido el fúlgido destello de su razón por la soberbia, la envidia y la maledicencia!

Al recorrer estas habitaciones tan modestas y tan sombrías, el más profundo respeto domina al alma y la contemplación más viva de las virtudes del Prudente Rey se sienten revivir después de tres siglos transcurridos. Ante los taburetes, emblemas de su dolencia, me descubrí, despertándome el recuerdo de las palabras escritas en los anales de su vida, por su más fiel cronista Sigüenza: que «D. Felipe no venía á este sitio á ser Monarca, sino monje.»

Mi ilustrado acompañante me hizo notar un mueble riquísimo como arrinconado y perdido entre aquella suma pobreza. Este mueble contenía reliquias y ésta es la clave de su riqueza.

Tal es la humilde vivienda del Rey más poderoso de la tierra, escondida en aquella hermosa fábrica dedicada al Dios de los ejércitos y de las terrenas Potestades.

¡A cuántas consideraciones nos conduciría el proceder de D. Felipe!

Tan sólo un pensamiento le retrata; y es que en esta Maravilla lo más cristiano, sublime y rico, se abraza en estrecho consorcio con lo más humano, pequeño y pobre.

Zanja en mi humilde concepto el Monasterio del Escorial el más arduo de los actuales problemas económicos y sociales por medio de la dulce Caridad cristiana.

En vista de lo expuesto, ¿habrá pertinacia y dureza de corazón que pretenda oscurecer más aún el nombre venerable de D. Felipe II y se niegue á vindicarle la gloria que de derecho le pertenece por sus intachables virtudes?

La Divina Justicia y la historia derramarán nueva luz sobre tan católico cuanto prudente Rey.

XI

Y he llegado al término de la jornada no sin cansancio ni fatiga, después de describir lo principal que á mi juicio encierra el Escorial; así como también la legítima y

justa gloria alcanzada al fundador de Obra tan portentosa.

Muy deficiente y nimia resulta esta exposición. Aconsejo por ello al lector discreto que quiera, á la par que ilustrar su entendimiento, afianzar su corazón en la verdad recta y austera, acuda á inspirarse en las fuentes donde han mojado sus plumas serios pensadores y leales y fieles cronistas del Real Sitio de San Lorenzo. En prueba cito nombres tan respetables como los del Doctor Salazar de Mendoza, en su obra *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León. Virtudes de las Coronas*, en las obras filosóficas del Padre Juan Eusebio Nierenberg, de la Compañía de Jesús. Al Licenciado Porreno en sus *Dichos y Hechos del señor Rey D. Felipe II el Prudente*, á su más grave y formal cronista Fray José de Sigüenza, de la Orden Jerónima, en su libro III de la *Historia de la Orden de San Jerónimo*. ¿Y cómo olvidar en estos tiempos de general apostasía y errores lamentables, el nombre ilustre del profundo historiador y apologista presbítero D. José Fernández Montaña en su *Nueva luz y juicio verdadero sobre Felipe II?*

Muchas monografías, de probado mérito, encontrará también el partidario de la verdad histórica, por desgracia hoy tan maleada.

Lo que falta á este sencillo bosquejo, que es mucho, para completar tan colosal empresa, lo dejo para más vastas inteligencias y mejor templadas eruditas plumas, conocedoras de las grandezas españolas y críticas sagaces en el examen de las artísticas concepciones.

¡Plegue al Cielo conservar por dilatados siglos esta joya inapreciable; libro abierto que testimonie á las venideras centurias nuestro pasado ilustre y en cuyas hojas se cifre el remedio de una regeneración gloriosa!

¡En cuanto á mí, errante peregrino que, cual fugaz meteoro ha cruzado esta Regia Maravilla; de mi paso por el Escorial no ha quedado vestigio alguno, pero mi corazón, apegado á los añejos y benditos recuerdos de mi querida España, nunca olvidará esta Mansión que engarza con la gloria de Dios, las munificencias de una Raza y las más brillantes páginas de la Historia Patria!

RAFAEL FERNÁNDEZ DE CASTRO.

Barcelona 16 Enero 1896.

UN POCO DE HISTORIA

> Reconocer por presunción las ventajas de nuestra posición y no hacer caso de los trabajos de nuestros antecesores, es no conocer la influencia que ejercen en nuestro desenvolvimiento y es repudiar la más preciosa herencia de la ciencia.
>
> SAVIGNY.—*Tratado de Derecho Romano*, T. I.

Mi querido amigo y consocio Sr. Riera Soler, publicando en esta Revista un artículo sobre la codificación, demostró cuán contrario era al derecho que en España existiese, apoyando su tesis en sólidos argumentos y textos de distinguidos autores. Nos pareció, sin embargo, que al bien escrito trabajo del Sr. Riera faltaba algo, un complemento: la parte histórica que probase cómo se formaron distinta é independientemente las diversas regiones españolas; y como á nosotros, además de ser amantes de la jurisprudencia, nos agradan en gran manera los asuntos históricos, de ahí que nos atrevamos á añadir á la obra empezada por el Sr. Riera, un apéndice.

Y prescindiendo de los fabulosos tiempos protohistóricos, pues aun no existía formada esta ciencia, y dejando de estudiar los primeros pobladores de España, lo mismo que á los cartagineses, á los romanos, godos y árabes, vamos á exponer brevemente el principio de la reconquista empezada por diferentes héroes en los montes pirenaicos y cantábricos.

Indudable es que si los árabes no hubiesen venido á España, ésta se hubiera conservado unida; y gobernándose por las leyes godas, modificadas después, no hubiéramos llegado á estos tiempos, en los que tiranizando una región española á sus hermanas, pretende que su código y legislación se llame española ó común, y las otras forales, cuando tan peculiares y propias del país donde nacieron son las de Castilla como las de Cataluña, Aragón y Navarra. Como hijo de una de estas regiones oprimidas, protestar debemos de tal calificación, y así como la nación bañada por el Mediterráneo y Atlántico se llama España, para nosotros las legislaciones de Cataluña, Aragón, Castilla y Navarra se llamarán españolas, y si no se quiere

darles esta denominación, se llamarán catalanas, aragonesas, castellanas y navarras; pero nunca absorberá una de ellas el título general, para dar á sus hermanas otro título. La historia nos lo prueba.

Desde el momento que invaden los africanos á España, ésta deja de ser España; las naciones que en ella se forman tienen vida propia, independiente, y como ocurrió con la guerra francesa, no son españoles los que pretenden y consiguen recuperar los terrenos perdidos, sino que son hombres que más tarde se llamarán castellanos, leoneses, catalanes, aragoneses y navarros.

La obra de la reconquista no es propia de unos sino de todos; mientras conquistan terreno, cada nación dicta sus disposiciones propias, sin tener en cuenta las de sus hermanas, que tal vez son desconocidas por ella. Las circunstancias, las necesidades del país, de cada nación son las que dictan leyes á ésta; nunca la voluntad del legislador, y menos la del extranjero.

Examinemos la grandiosa obra de la reconquista, y trasladémonos al Norte de España, donde aquélla tiene lugar, empezando por la región asturiana, bañada por el Cantábrico que forma blancas y extendidas playas, á las que van á parar cristalinos arroyos y pausados ríos, y veremos en escarpados montes formados por cóncavas peñas algunos hombres, decididos á la defensa de su religión y de su suelo. Dispersos grupos de guerreros hallábanse por todas partes y necesitaban un jefe para lanzarse contra los invasores. Presentóse Pelayo, de extirpe goda; lo proclaman señor de aquellos ejércitos y pronto tienen ocasión de demostrar que quieren recuperar su libertad, derrotando á los musulmanes en la batalla de Covadonga; y siendo de los naturales del país la región comprendida entre el Deva y el Eo, las montañas y el mar; naciendo el reino de Asturias y sucediendo á Pelayo, Favila, Alfonso I, Alfonso II, Ramiro I, Alfonso III, que restablece la constitución gótica *tam in Ecclesia quam in Palatio;* Ordoño II, que tomó el título de rey de León por fijar la corte en esta ciudad y del cual era feudatario el condado de Castilla, formándose después una nacionalidad bajo el nombre de Castilla. Asturias, León, Galicia y Castilla tienen un mismo principio, y el Fuero Juzgo, al igual que en Cataluña es restablecido; pero en ambos pueblos hubo nuevas necesidades antes no conocidas, y menos satisfechas por la ley goda, y de aquí

provino que primero el pueblo y luego el legislador, estableciesen los señoríos, manifestación del feudalismo, los fueros municipales, nobiliarios, el Fuero Viejo, naciendo las Siete Partidas y otras instituciones que tenían algún punto común con las de los otros territorios nacientes; pero que también tenían diferencias muy notables, y que no vamos á estudiar, pues nos apartaríamos del fin propuesto, esto es, la demostración histórica de que la reconquista no fué unitaria sino regional.

Pasemos á otro estado: la Confederación ó monarquía navarro-aragonesa, situada en la parte occidental de la cordillera pirenaica y formada por las tribus vascas, que sublevándose siempre contra los extranjeros opresores, hicieron que se dijese de España: *que fué el primer país conquistado* (por Roma) y *el último sometido*. Los orígenes de estos reinos son oscuros; solamente en el siglo IX se encuentran algunos señoríos que empiezan á resonar en la historia: el de Pamplona, que fundó la monarquía navarra, y el de Aragón, que de condado se convirtió en reino en tiempos de Ramiro, hijo de Sancho el Grande, de Aragón. Sabemos que Ocba conquistó á Pamplona, pero que de allí fué expulsado, que Carlomagno fué derrotado en Roncesvalles, que hubo condes y soberanos como Iñigo Arista, Fortún, Sancho I, Jimeno Iñíguez, los Garcías, hasta Sancho III Abarca, en el cual la historia de Navarra comienza de un modo verídico. El Fuero Juzgo debió imperar en Navarra y Aragón modificándose como en Cataluña, según las necesidades del pueblo.

(*Se concluirá.*)

REVISTA DE LA QUINCENA

Aunque parece conjurado el conflicto internacional provocado por la enérgica reclamación de los Estados Unidos sobre el procesamiento judicial seguido en la Habana contra los piratas de la *Competidor*, pero no por eso ha desaparecido el peligro de una guerra entre España y la Confederación de la América del Norte. Una vez más se ha puesto de manifiesto la política absorbente, artera, injusta, falta de todo sentido jurídico y hasta de todo miramiento honrado, que informa las relaciones que guarda la República Norte-americana con la noble y caballerosa Nación que sacó las Américas de la tenebrosa cerrazón de un pasado ignoto, lanzando sobre su horizonte los fúlgidos resplandores de la civilización cristiana. Ese pueblo de comerciantes, codicioso de las rique-

zas de Cuba, al tener noticia de que los tribunales de la Habana habían sentenciado á los piratas de la *Competidor* por el procedimiento sumarísimo, acostumbrado en casos análogos y prescrito por nuestras leyes militares, invocó luego al punto en favor de aquellos aventureros el convenio de 1795, convenio circunstancial, que no tiene hoy aplicación posible en casi ninguno de sus extremos, y que sólo puede ser invocado por fines humanitarios y en nombre de una reciprocidad amistosa; mas nunca por un Gobierno que permite se organicen en sus puertos las expediciones filibusteras que mantienen y alientan la guerra separatista de Cuba, faltando así, sin pudor político, á los eternos principios del derecho natural, á los respetos internacionales universalmente profesados por las naciones cultas, y á las consideraciones debidas á un Estado amigo, de quien no se ha recibido sino muestras inequívocas de consideración y benevolencia. Con el tono arrogante del que intenta imponerse por la fuerza, ha exigido el Gobierno de Washington el cumplimiento del art. 7.° del tratado de 1795, olvidando los agravios irritantes y depresivos que á diario infiere á la nobilísima nación española. Con todo y ver en esto una provocación belicosa, el Gobierno español, sometiéndose á esas exigencias inoportunas é indecorosas, ha dispuesto, contra la opinión en la Nación preponderante, que se cumpla lo concordado en el citado art. 7.°, y que al efecto, sea revisado por el Supremo de Guerra y Marina el fallo dictado por el tribunal de la Habana.

Mas lejos de mostrarse agradecidos á esta conducta los Estados Unidos, han permitido que se organizaran recientemente en sus puertos dos expediciones filibusteras, que en los buques *Laurada* y *Tree Brother* han salido en busca de las playas de Cuba. Y es bien cierto, que si los nuevos expedicionarios caen en poder de nuestras autoridades, no tardará el Gobierno de Washington en declararse su protector parcial é interesado. Ese proceder innoble y ofensivo, nos obliga á mantener en las aguas de Cuba una numerosa flota que vigile sus costas, impidiendo el alijo de los buques filibusteros; y como la extensión y accidentes de aquellas costas han de facilitar no pocos desembarcos, hemos, además, de mantener en Cuba un poderoso ejército que aplaste la cabeza de la rebelión, incesantemente regenerada por la intervención directa de los Estados Unidos. Pero este ejército y aquella escuadra suponen un sacrificio en hombres y dinero, insoportable para España, si ha de prolongarse por algunos años. De lo cual se deduce que en Cuba no sólo habemos de combatir contra los insurrectos apandillados por Maceo y Gómez, sino principalmente contra los Estados Unidos, que sin declararnos la guerra, y sin haber siquiera reconocido la beligerancia de los separatistas manigüeros, luchan con eficacia por la independencia de Cuba, término fatal y necesario de la guerra insidiosa que allí se nos hace.

Mucho se ha hablado en estos días de una Nota diplomática, dirigida por nuestro Gobierno á las grandes Potencias, para justi-

ficar nuestra conducta y evidenciar la injusticia con que los Estados Unidos proceden en sus relaciones con los insurrectos cubanos. Bien se echa de ver que fué España la patria de D. Quijote. Tal Nota diplomática, si existiera, que no lo creemos, nos pondría en ridículo; pues, hoy los Estados que no son bastante fuertes para hacer valer su derecho, deben resignarse á las imposiciones de los más poderosos, ó sucumbir con gloria en el campo del honor. Ya antes de ahora hemos indicado que es de todo punto inútil que recurramos á otras Naciones, para que apoyen nuestro derecho sobre Cuba: nosotros solos hemos de resolver el pavoroso problema que allí se ha planteado. Si nos creemos con fuerzas bastantes para rechazar la intervención de los Estados Unidos, no toleremos ni una más de sus exorbitantes pretensiones, pues es vergonzoso y depresivo el papel que representamos ante las naciones cultas, é indigna de nuestra historia la resignación humillante á que nos sometemos; y si creemos que, á causa de nuestra postración presente, no podemos luchar con la poderosa República de la América del Norte, cesemos de derramar inútilmente nuestra sangre y nuestros tesoros y reconozcamos la mayor edad del pueblo cubano, abandonándole á sus propias iniciativas. Y usamos este lenguaje, porque tenemos la convicción íntima de que los Estados Unidos han de procurar, aunque sea por la guerra, la independencia de Cuba, y que el sistema de contemporizaciones adoptado por el Gobierno español, no resolverá la cuestión cubana, sino que nos someterá á una serie de humillaciones, sin otro resultado que la continuación de una lucha que nos arruinará irremediablemente, sin afianzar nuestro derecho y nuestra dominación. O hay que obligar á los Estados Unidos á mantenerse neutrales, ó hay que resignarse á reconocer la independencia de Cuba. ¿Nos resistimos á intentar lo primero? Pues preparémonos para lo segundo, y dejemos de enterrar en la hermosa Antilla nuestros hijos y nuestros tesoros, y con ellos nuestros prestigios nacionales.

El camino que seguimos nos lleva irremediablemente á la ruina, á la deshonra y á la pérdida de la Isla. El de la guerra con los Estados Unidos, podría llevarnos á nuestra salvación, pues no tememos que en esa lucha sucumbiéramos ante un pueblo que sabe comerciar, pero que no sabe combatir y morir por la patria; y aunque la suerte nos fuera adversa, perderíamos las Antillas, quizás sucumbieran instituciones políticas que quisiéramos ver perpetuadas, pero salvaríamos nuestro honor, nuestra Hacienda, y la vida de nuestros hijos. Por esto, quisiéramos ver más decisión, más energía, más confianza, en las esferas gubernamentales, y sobre todo, quisiéramos ver más españolismo en los partidos militantes, empeñados en luchas bizantinas que sólo interesan á unos cuantos políticos, pero que debilitan la acción del poder central, hoy que tan solícito debe velar por el honor de España, seriamente comprometido.

***

Alentados por los Estados-Unidos y desde allí ricamente provistos y municionados, los jefes de la insurrección cubana han logrado imprimir mayor actividad á sus operaciones militares, formando por vez primera verdaderos cuerpos de ejército. No han logrado la más mínima ventaja sobre nuestras tropas, ni llevan camino de dominar la más pequeña porción de la gran Antilla. Tan lejos se hallan hoy del triunfo á que aspiran, como lo estaban el día que en Guara alzaron el estandarte de la rebelión; pero aunque impotentes para triunfar por las armas, pueden continuar la lucha, si continúan apoyados por los Estados-Unidos, por un tiempo más ó menos dilatado; pues las pérdidas que sufren en sus frecuentes encuentros con nuestras tropas, son en parte reparadas por los auxilios que van recibiendo de los Estados-Unidos. Más de dos meses hace que el principal objetivo de la campaña es mantener incomunicado á Maceo, acorralado tras la trocha militar de Mariel-Artemisa. Muchos combates se han librado á este efecto, logrando que el jefe mulato no pasara la trocha, y se viera continuamente hostigado por nuestras columnas. Pero la verdad es que no por eso la insurrección ha decaído de un modo visible, y lo único notable que se ha conseguido ha sido limitar las correrías devastadoras de los insurrectos por las Provincias de la Habana, Matanzas y las Villas. Pero las partidas que siguen á Maceo y las que militan á las órdenes de Máximo Gómez, son tan poderosas, si no lo son más, que antes del establecimiento de la trocha, por lo cual poco podemos envanecernos de los éxitos logrados en la presente campaña. A no haber recibido los insurrectos tropas de refresco y armas y municiones y toda clase de pertrechos bélicos, sin duda que hoy se hallarían moral y materialmente quebrantados; pero con los auxilios recibidos del Norte y con la esperanza de ser amparados, caso de un desastre, por el gobierno de Washington, mantiénense en las filas con ardimiento y entusiasmo, y aunque vencidos siempre por nuestras columnas y apesar de rehuir sistemáticamente todo combate, creen con firmeza en su triunfo definitivo. Saben que para vencer á ellos, tiene que vencer nuestro ejército al de los Estados-Unidos. Pero nuestro ejército, aunque valiente, aunque heróico, sólo ha ido á Cuba para exterminar ó someter á las partidas insurrectas.

Creeríamos en la disposición amistosa del gobierno de Washington, de que tantas seguridades se nos dan por nuestros diplomáticos, si los hechos repetidos de hostilidad manifiesta, no nos dijeran todo lo contrario con su elocuencia abrumadora. El que Mr. Cleveland no haya querido hasta hoy reconocer la beligerancia de los insurrectos, no es prueba de sus intentos benévolos, ya que la conducta solapada que sigue, debe traer aparejada la independencia de Cuba, sin compromiso formal del poder ejecutivo de la gran República. Por otra parte, deberían explicarnos esos diplomáticos cómo es que Mr. Cleveland pidió explicaciones al gobierno de Madrid por las especies vertidas en la Sociedad

Geográfica por el marino Sr. Concas, y deja actualmente al Senador Mr. Morgan que insulte impunemente á España y á nuestra virtuosa Reina Regente, faltando descaradamente á las prácticas diplomáticas y á las delicadezas sociales y hasta á los principios de una buena educación privada. ¿Hasta cuándo hemos de sufrir la intervención de los Estados-Unidos en nuestros asuntos, con menosprecio del derecho de gentes y con mengua de la dignidad española? ¿Cuándo responderemos á sus arrogantes insolencias? ¿Cuándo intentaremos poner fin á nuestras bochornosas humillaciones?

*
* *

La situación de Francia se ha normalizado visiblemente desde el advenimiento al poder de Mr. Meline. Aunque las últimas elecciones municipales no han modificado sustancialmente la constitución de los Municipios, han demostrado, no obstante, que el Gabinete radical-socialista presidido por Mr. Bourgeois no tenía en la opinión pública el arraigo de que cacareaban sus partidarios, pues á pesar de que el actual Ministerio conservador no tuvo tiempo de preparar las elecciones, éstas no han acusado tendencias favorables al socialismo que sólo ha conseguido conservar las posiciones de antiguo ya conquistadas. Paulatinamente se han ido calmando las pasiones revolucionarias, gracias al interregno parlamentario que ha permitido al Gobierno atender al encauzamiento de la opinión, imprudentemente soliviantada por los mismos encargados de dirigirla por las vías de la dignidad nacional y del progreso bien entendido. El presidente Mr. Félix Faure ha dejado de ser objeto de apasionados ataques y ya nadie pide su destitución y puede tranquilamente ocuparse en sus labores presidenciales. Con aplauso unánime de la Nación se ha dirigido á la frontera, para visitar al paso á la Emperatriz viuda de Rusia, y ofrecerle testimonio público y solemne de las simpatías que la República francesa siente por el imperio moscovita. Todo cuanto pueda contribuir á estrechar más y más los lazos de amistad que unen á la nación francesa y á la nación rusa, halaga sobremanera el patriotismo de los franceses, que sólo apoyados por la Rusia pueden esperar tranquilos el día de mañana.

*
* *

Pero si la alianza franco-rusa es conveniente á los intereses de nuestra vecina República, más conveniente es todavía á los intereses del imperio moscovita. Seguro éste de que contando con la amistad de Francia, no ha de ser molestado por las Potencias centrales de Europa, aprovecha maravillosamente la libertad de acción de que dispone, para dilatar y arraigar su influencia en todos los Estados confinantes con sus vastísimas fronteras. En China y en el Japón ha sustituído la influencia rusa á la que antes ejercía la Inglaterra. En los Principados Danubianos el Czar de

Rusia interviene tan eficazmente como si aquellos Estados estuvieran colocados bajo el protectorado oficial de la Rusia, y primero la Inglaterra y después el Austria, han retrocedido ante el avance del imperio moscovita. Hoy es decisiva la influencia de Nicolás II, en todos los asuntos diplomáticos pertinentes á la Francia, á la Dinamarca, á la Suecia, á la Turquía, á la Grecia, á la Bulgaria, á la Servia, al Montenegro, á la Persia, al Japón y á la China. Y un imperio que cuenta cien millones de súbditos, todos obedientes á la voz del Soberano, que es el padre del pueblo y el jefe de la religión, y que además dispone de la amistad y adhesión de una docena de Estados más ó menos poderosos, que secundan sus miras políticas, aunque sea en interés propio, ese imperio tiene cierto derecho á la hegemonía universal, porque puede tomarse por la fuerza lo que cree que le pertenece de derecho.

*
* *

Ese inmenso poderío acumulado en las manos del Autócrata de las Rusias, recibe en estos días un homenaje de reconocimiento universal, con ocasión de la solemne coronación de Nicolás II en Moscou. Todas las naciones del mundo han querido hallarse dignamente representadas en aquella solemnidad atuendosa, que hará olvidar el fausto y la pompa y la magnificencia con que quisieron los ingleses solemnizar la coronación de su Soberana por Emperatriz de las Indias. Homenaje como el que está recibiendo del mundo entero el Emperador de las Rusias, sólo León XIII lo ha recibido en nuestros días. Y la verdad es que después de la autoridad ejercida sobre el mundo por el Augusto Jefe del Catolicismo, no hay otra que pueda equipararse á la que ejerce Nicolás II sobre una notable porción de la humanidad. Con la particularidad de que la influencia y el poderío del Czar van aumentando continuadamente, al paso que decrecen la influenza y el poderío de los Estados europeos más poderosos. Ya la política alemana ha dejado de ser decisiva en los consejos de las naciones europeas; ya Inglaterra ha tenido que abandonar sus posiciones del Oriente de Europa y del Oriente de Asia, y ve combatidas sus posiciones del Egipto y del Transwaal; ya la Francia se ha resignado al papel secundario de satélite de la Rusia; ya el Austria ha tenido que renunciar á sus planes de expansión extraterritorial, y limitarse á las atenciones de su régimen interior; ya la Italia ha desistido de lavar la afrenta que sus armas sufrieron en el Tigré, de donde saca la principal parte de su ejército, que regresa á llorar en su patria su vergonzosa derrota. Sólo la Rusia aumenta sus prestigios y sus dominios, gracias á la prudencia política de sus Soberanos y á las miras egoistas y á las rivalidades irreconciliables de las grandes Potencias europeas.

E. Ll.